

QUILLOTA, 05 de Abril de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 2444

D.A.NUM: 3.179 / VISTOS:

- 1) Ord. Nº12 del 28 de marzo de 2023 Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, a Carolina Maturana Toro, Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, mediante el cual se instruye gestionar Decreto Alcaldicio que modifique Grado de **GRACE KARINA FRÍAS MORALES**;
- 2) Decreto Alcaldicio Nº11.712, exento 5.568 del 29 de diciembre de 2022, que prorroga calidad a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12º E.M., a **GRACE KARINA FRÍAS MORALES**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº32** de abril de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
- 4) Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº11.712, exento 5.568 del 29 de diciembre de 2022, que prorroga calidad a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12º E.M., a **GRACE KARINA FRÍAS MORALES**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"...calidad jurídica a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12º E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: "Servicios Administrativos en Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional", desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023..."

DEBE DECIR:

"...calidad jurídica a Contrata, Escalafón Administrativo, **Grado 11º E.M.**, cumpliendo la labor concreta y específica de: "Servicios Administrativos en Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional", **desde el 1 de abril de 2023** y hasta el 31 de diciembre de 2023..."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº11.712, exento 5.568 del 29 de diciembre de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/CMT/pjr.-